GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE ITAPÚA

RECURRENTE: Municipalidad de Encarnación

EXPEDIENTE N°: 6515

FECHA: 08 NOV 2018

TELÉFONO N°: (071) 20 4800

AÑO: 2018

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Nota N° 6202.-

Encarnación, 06 de noviembre de 2018.-

6515
08 NOV 2018 13:00
01

Señor
Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador del Departamento de Itapúa
Presente:

El ***Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación***, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a efectos de dar respuesta a su ***Nota*** ingresada como ***Expediente Municipal N° 10.768/2018***, por la cual manifiesta la intención de la Gobernación de Itapúa de construir un Sistema de Agua Potable en la Compañía ***"Uru Sapucai"*** del distrito de Encarnación.

Atento a lo peticionado, se manifiesta la ***no objeción*** correspondiente para la realización del proyecto de Sistema de Agua Potable en la Compañía ***"Uru Sapucai"*** del Distrito de Encarnación.

Se expide la presente autorización a solicitud de la institución a su cargo para lo que hubiera lugar. A su vez, se solicita la presentación previa del proyecto ejecutivo ante la institución municipal por parte de la empresa adjudicada o la institución a su cargo, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Nota IM N° 336/2018

Cambyretá, 01 de noviembre de 2018

GOBERNACION DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
6364
02 NOV 2018
11:25
01

Ab. Juan Alberto Schmalko, Gobernador
Departamento de Itapúa

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de dar respuesta a la nota con ME N° 32.950 recepcionada en esta institución, en la cual la Gobernación de Itapúa solicita aprobación y permiso municipal para construcción de Sistemas de Agua Potable en el Distrito de Cambyretá.

En efecto, y en atención a la importancia de los proyectos para estas comunidades, la Municipalidad de Cambyretá autoriza la construcción de las siguientes obras:

- *Construcción de Sistema de Agua Potable en la Compañía Colonia Paraná y en el Barrio San Blas Independencia.*

Sin otro particular motivo, lo saludo atentamente.

Sra. Luz Maria Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rievo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ITAPUA PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 021-3291082 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
"Orgullosamente Capital del Citrus"

APROBACION Y AUTORIZACION MUNICIPAL

La Municipalidad de Carlos Antonio López, a través del presente documento **APRUEBA Y CONCEDE PERMISO** para que la Gobernación del Departamento de Itapúa, lleve a cabo la Ejecución de los Proyectos de Inversión de Obras Públicas en el Distrito de Carlos Antonio López, según el siguiente detalle: ----------

1- *Construcción de un "SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ"*

Se expide la presente constancia en carácter de aprobación y permiso a pedido del Gobernador del Departamento de Itapúa, **Abg. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**, según nota de fecha 23/10/2018, a los efectos de que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) pueda proceder a realizar los llamados correspondientes. ----------

Dado en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

.....
RUBEN DARIO PRIETO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

.....
NINFA GONZALEZ DELVALLE
Intendenta Municipal

Ruc: 80027412-1.

6249
29 OCT 2018 10:36
Fojas: 01

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Mayor Julio D. Otaño, 30 de octubre del 2018.-

Señor:
Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO.
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.
E. S. D.

GOBERN... ITAPUA
MESA D... ENTRADA
Expte. N° 6319
Fecha: 01 NOV 2018 9:37
Firma: 02

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, tiene el alto honor de dirigirse a Ud., y por su digno intermedio a quienes corresponda; con el objeto de aprobar y otorgar el permiso correspondiente a los efectos de proceder al llamado a Licitacion de las obras a ser comunicada a esta dependencia según Nota SG Nº 480/2018 de fecha 23 de octubre de 2018; con especificación de las obras:

- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Barrio Domingo Robledo.-
- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Colegio Nacional de Mayor Otaño centro Urbano.-

Al tiempo de agradecer al Señor Gobernador la predisposición de beneficiar al Distrito con estas obras de infraestructura.-

Sin otro particular, Aprovechamos para saludar al Señor Gobernador con la más alta estima; ***Atentamente.-***

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO - SECRETARÍA GENERAL - ITAPUA

Oscar Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO - INTENDENCIA - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

Yatytay, 29 de octubre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6254
Fecha: 29/OCT 2018 10:53
Firma: 02

Señor
Don Juan Alberto Schmalko Palacios - Gobernador
Gobernación de Itapúa

Presente

La Intendencia Municipal de Yatytay, representada por el **SEÑOR PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA**, por las atribuciones que le confieren las Leyes Nacionales y como Administrador Municipal, se dirige a Ud. a los efectos de presentar la Resolución de la I.M. Nº 408/18 que aprueba y autoriza a la Gobernación Departamental la ejecución del Proyecto de inversión en Obras Públicas para la construcción de un Sistema de agua Potable en los Barrios 8 de Diciembre – Tembey y San Blas del Distrito Yatytay

Al agradecer su siempre buena predisposición para con la ciudadanía de esta parte del Departamento de Itapúa, aprovecha para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente

Ismael Britez Peña
SECRETARIO GENERAL

Paulo Ignacio Saucedo Roa
INTENDENTE MUNICIPAL

Ruc: 80044853-7
Recibido por correo electronico.
29/10/18 – 10:47hs.

000001

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCIÓN I.M. Nº 408/18

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS 8 DE DICIEMBRE - TEMBEY Y SAN BLAS DEL DISTRITO YATYTAY

VISTA: La Nota SG Nº 482/18 presentada en Secretaría General por la Gobernación de Itapúa

CONSIDERANDO

QUE, La **Ley 3966/10** *"Orgánica Municipal"*, en su Art. 235, Régimen General de construcciones y de Conformidad al Art. 15, último párrafo y 20, inc. h) de la **Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"*, los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP ----------

QUE, la **Ley Nº 3966/10** *"Orgánica Municipal"*, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición, la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado ----------

QUE, la **Ley 3.966/10** *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal **Inc. b)** Promulgar la Ordenanza, Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas **Inc. t)** Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO YATYTAY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES NACIONALES Y COMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- APROBAR el PROYECTO DE INVERSIÓN en Obras Públicas Construcción de un Sistema de Agua Potable en los Barrios 8 de Diciembre - Tembey y San Blas del Distrito Yatytay ----------

Art. 2- AUTORIZAR la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN en Obras Públicas, Construcción de un Sistema de Agua Potable en los Barrios 8 de Diciembre - Tembey y San Blas del Distrito Yatytay respectivamente ----------

Art. 3- CONCEDER el PERMISO correspondiente para la mencionada ejecución ----------

Art. 4- TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, dar amplia difusión y cumplida archivar, dado en Yatytay Km 16, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho ----------

Ismael Britez Peña
SECRETARIO GENERAL

Paulo Ignacio Saucedo Roa
INTENDENTE MUNICIPAL

000002

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20088
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Nº Resolución: 5052.-

San Pedro del Paraná 30 de Octubre del 2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL VII DEPARTAMENTO ITAPUA A CONSTRUIR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMPAÑÍA SANTA BRIGIDA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA;

VISTO: La necesidad de construir un sistema de Agua Potable en la compañia Santa Brígida del Distrito de San Pedro del Paraná, y buscar los medio, recursos e Instituciones que puedan viabilizar el Proyecto que será de gran Beneficio para la comunidad.----------

CONSIDERANDO. Que es facultad del Intendente Municipal gestionar la obtención de recursos, medios o Instituciones que puedan viabilizar los Proyectos que puedan solucionar generar desarrollo dentro de la Comunidad.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de San Pedro del Paraná, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR y Autorizar a la Gobernación del VII Departamento Itapuá a Construir un sistema de Agua potable en La Compañia Santa Brígida del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Art.2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria general

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano.
Intendente Municipal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6278
Fecha: 30 OCT 2018 Hora: 10:54
Firma: Fojas: 01

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0368/2018
(Resolución Municipal Número Trescientos Sesenta y Ocho/ Año Dos Mil Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN Y CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMPAÑÍA DE FUJI, DISTRITO DE FRAM DE PARTE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

Fram, 29 de octubre del 2018

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, a la Junta Municipal, a fin de poner a conocimiento del Cuerpo Legislativo la nota SG Nº 483/201/ de fecha 23 de octubre de 2018, presentada por el Gobernador de Itapúa, Abg. Juan Albero Schmalko Palacios, en la cual manifiesta que el Gobierno Departamental de Itapúa tiene la intención de construir un **Sistema de Agua Potable** en la Compañía de Fuji, Distrito de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que, en la referida nota se solicita los buenos oficios del Gobierno Municipal a los efectos de aprobar y conceder permiso Municipal para dicha construcción, ya que es un requisito fundamental para que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), pueda proceder a realizar el llamado correspondiente.

Que, esta Institución Municipal valoriza de sobre manera la construcción de este Sistema de Agua Potable para nuestra ciudad y aprecia la decisión del Gobierno Departamental en darle prioridad a este tipo de construcciones que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos frameños.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA CONSTRUCCIÓN Y CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMPAÑÍA DE FUJI, DISTRITO DE FRAM DE PARTE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Liz Maniela Ramírez R.
Secretaria Junta Municipal

Sra. Tatiana Troeruk de Parzajuk
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Ruc: 80015647-9